L69.

CARTA GRATULATORIA.

EN QVE EL COLLEGIO MAYOR DE N.S. DEL ROSARIO, VNIVERSIDAD DE LA VILLA DE ALMAGRO, DA AL COLLEGIO MAYOR DE S. THOMAS, VNIVERSIDAD DE SEVILLA, LOS DEBIDOS PLACEMES:

POR AVER CONSEGVIDO DOS AVTOS FAVORABLES, EN LOS ARTICVLOS, QVE LITIGAVA CON EL REVERENDISSIMO P.M.Fr. GASPAR DE LA MOTA, PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ANDALVCIA, ORDEN DE PREDICADORES.

REVERENDISSIMO P. M. RECTOR.

RRmos. P.P. M.M. CONSILIARIOS: Y DEMAS RRmos. P.P. COLLEGIALES, Acholitos, Subdiaconos, Diaconos, y Sacerdotes: fecunda almaciga de Maestros, por privilegios Pontificios, &c.

LVego que llegò à nuestras manos el papel impresso, con los dos autos favorables, y el titulo suprascripto: remitido à Nos (que aunque Manchegos gente somos) por el Rmo. P.M. Fr. FERNANDO CVRADO, Ex-Consiliario, y Ex-Rector de esse Insigne Collegio, y su actual Procurador en la Corte: no pudiendo contenerse nuestro gozo intra claustra, salió de madre, con caso de nuestro Rio Pellejeros, a visitar las nobles Familias del Egido de S. Ildephonso, y de nuestro barrio de Cantarranas (que no solo alborotan estos bichos en Sevilla.) En estos Egidos, y sus contornos (cierto que era cosa de admiracion) no quedò adufe, ni pandero, que no se repicasse, en aclamacion de tan glorioso triumpho: acompañando su estruendo con sonoras seguidillas carreteras: haziendose rajas fuertes Manchegos, y rollizas Manchegas, con tan repetidos bayles, y saltos: que siendo descompassados, y ferozes los de este Pais; nos hizo, el vernos victoriosos, mas ferozes, y descompassados: Victoria feroces impetus habet: *dixo Seneca.*

Nunca dudamos RRmos. P.P. M.M. que aviendo fiado V.V. RRmas. esta accion de la destreza, prudencia, y bizarria de N. Rmo P.M. Curado, avia de tener tan buen logro: pues podemos assegurar a V.V. RRmas. que apenas pisò la falda de la Sierra Morena, quando se renovaron las dulces memorias de nuestro Don Quijote dela Mancha: y fue preciso certificarse de su sepulchro en Argamasilla; porque juzgavan algunos, que despues de la penitencia que hizo en Valdenebros, se avia metido Frayle Dominico en S. Pablo de Cordova, y obtenido vez en S. Thomas de Sevilla: donde renunciando fueros de Cavallero Andante, le avian armado Escholastico Cavallero. Finalmente convenian todos, viendo la disposicion, y catadura de N. P. Curado, que conseguiria, en sus aventuras, este, y otros muchos triumphos, que poder embiar a su à Passionada Dulcinea: si cierto, cierto. Y con frases del arte de Cavalleria, dezian los Manchegos: Para desfazer tuertos, y agravios, es vna cativa criatura, es vn follon D Quijote de la Mancha, para este D. Quijote de Luzena. O quien mereciera ser su Sancho Pança!

La lastima fue, que no le dejassen informar en el Tribunal de la Nunciatura (como suelen hazerlo, con mui buen logro, otros RRmos. P.P. Collegiales) y lo intentò N.P. M. despues de aver hablado, casi vna hora, su Abogado: que si le permitieran fundar

su

su derecho, desfiziera el tuerto en dos palabras : pues parece que puso Gongora los ojos de su poesia en los vivos colores de la judicatura de su Rma. quando escribió aquel Soneto, en que dize:

Mancebo es entendido juro à San,
Y leido en las colas del Profundo:
En escribir valiente, en informar facundo:
Tan santo le haga Dios, cómo es Letran.

Conque en vista de esta injusta repulsa, tuvo mucha razon su Rma. en dezir, que queria apelar à Roma de la sentencia dada por el señor Nuncio : pues vendria â reducirse todo, al gasto de otros ochocientos pesos. Vayase enhoramala Ciceron; porque se puso a dezir, que la victoria, magno empta, non elt victoria, ſed calamitas : *pues á costado esta, lo que hemos visto, y se publica por singular victoria.*

Pero si la sentencia es tan favorable, como dize en su papel N.P. Curado, porque queria apelarla à Roma? Dando motivo, para que diga la gente ordinaria (esto es, los Frayles, que no han merecido vestir las Togas de nuestros dos Collegios Mayores) que el imprimir este papelon, à sido lo de Phaleras ad populum, de Persio : à sido vna iactancia, y finalmente à sido, mas no es razon dezirlo, que es desverguença. Porque dizen que la sentencia es mas favorable para N.P. Provincial (perdonen V.V. RRmas. el estilo) que para el Collegio: porque N.P. Provincial pretendia dar licencias, y assignaciones en forma, para los Oficiales, que avian de ir al Collegio, nombrados por V.V. RRmas. El Collegio, en virtud de la declaracion, que con autoridad Apostolica hizieron V.V. RRmas: pretendia, que pedida esta licencia, y denegada, pudiran ir sin ella : como se executó con los dos Religiosos, que se llevaron V V. RRmas. aun sin pedir la licencia. El señor Nuncio mantiene al Collegio en la posseſſion de nombrar Oficiales, y Lectores, en que nadie le à perturbado. A N. P. Provincal mantiene en la posseſſion de darles licencia, de que pretendia perturbarle el Collegio. Luego la sentencia mas à favor es de N. P. Provincial, que al de V.V. RRmas. No responderà à este argumento toda la Iuris-Dialectica del M. Franco.

Que ponga, ó no ponga precepto en la licencia al Rmo. P. Rector, para que admita al nombrado: es articulo accessorio, y en que no cargó la consideracion N. P. Provincial: porque desde luego, por escusar discordias, se prefirió (segun nos han assegurado) a no poner precepto, sino al electo solo : como en estos autos concede à su M. R. el señor Nuncio. Con que en este articulo fue facil vencerle; porque como dixo Ciceron : Facile eſt non repugnantem vincere.

Y si manda el señor Nuncio que no se innove, en quanto a los dos Religiosos, que se llevaron V.V. RRmas. no es en virtud de su declaracion; sino de la licencia de N. Rmo. P. General : como consta del segundo auto. Con que en el articulo, de si avia de subsistir la novissima declaracion, es vencedor N. P. Provincial. Y añaden tambien algunos destos mal hablados, que derogada la declaracion de no pedir licencias, le corre peligro a la de no poner precepto fuera de Visita : y siendo assi, pueden V.V. RRmas. arroparse con las declaraciones, que contra ius, & fas, han hecho, para entrar, para salir, para predicar, para confessar : y finalmente, con la nunca oyda declaracion, de que se sigue in praxi, hazer nobles V.V. RRmas. con su visita, y presencia, a los que no hizo nobles, ni la naturaleza, ni la gracia. Ya se vê, que no merecen estas picardias mas respuesta, que la de muchos sopapos : y se hiziera esta diligencia à nuestra usança; si no nos huvieran detenido otros respetos : pero dejandolos para quien son, vamos a nuestro caso.

Animados con el exemplar de V.V. RRmas. pretende este Collegio aora mover vn pleito sobre el jergon, y la manta, para mas abrigo, que nos manda dar el Estatuto : y

ya

ya estân en posseſſion de no darla, fuera de toda razon, y justicia: porque ſi contra el frio nos dâ la tierra reparo interior en el chocolate de migas, y torreznos; porque nos â de negar el Collegio el defensivo exterior de la manta? Tan clara es nuestra justicia: mas para mayor abundamiento, neceſſitamos hazer vna declaracion (que es mui linda cucaña.) Taſſi ſuplicamos a V.V.R Rmas. nos remitan el molde de las ſuyas, con vn pedacico de aquella autoridad Apoſtolica, que aun contra la mente del fundador, declara los Eſtatutos: que ſiendo habitual, y vſando de ella V.V.R Rmas. prout volunt, no faltarà vna poca para vna melecina. Y en recompenſa, haremos donacion intervivos a V.V.R Rmas. (ſin el interes de los quatrocientos eſcudos de Roma) de la mitad de las Preſentaturas, que gozamos in facie Eccleſiæ: pues no es razon, que tengamos tal privilegio los Manchegos en Almagro; y no le tengan los Eſpañoles en Sevilla. Si por vida de nueſtras Madres. Con eſto es bien ſe contenten V.V.R Rmas y nosotros ganarèmos autos favorables: y al punto ſaldrà vn papelon Impreſſo de letra de molde con eſte titulo: TRIVMPHOS del Collegio Mayor de Almagro, ſobre el jergon, y manta de mas abrigo: dedicado a los RRmos. P.P. Collegiales de S. Thomas de Sevilla, que quiſieron ſer Maeſtros por eſſencia; y ſon, por nueſtra gratuita participacion, Preſentados.

Para la vuelta de N.Rmo. Curado (quiera Dios librarlo de encantadores) en llegando, dezimos, a eſta villa (que ſi es por Carneſtolendas, ſerâ otro tanto oro) tenemos prevenida vna Galera triumphal de las deſte Pais (que el triumphar en carros, ſe queda para las victorias de menos peſo) En eſta, pues, ſaldrà glorioſo ſu Rma. adornado con vn Arco Triumphal, que ſi no pudiere bajar a ſervirnos el Iris, quitaremos el ſuyo al Dios Cupido, ó al primer ciego que encontraremos; pues avrà mas que reir en eſta fieſta, que en la de ver ſaltar el perrillo por el Rey de Francia. Deſte arco ha de eſtar pendiente vno de los papelones impreſſos, y publicados, que venga a caer ſobre la cabeza del vencedor, con eſtas tres letras. P. S. P. que deſpues de muchas ingenioſas interpretaciones, veràn que no dize otra coſa que: Papelon Sobre Papelon. A eſte ſe han de ſeguir otros penſamientos, enigmas, y anagrammas, explicadas en conceptuoſas ſeguidillas, que remitiremos, en reſpondiendo à eſta V.V.R Rmas. que ſi guſtan, durarà muchos dias nueſtra correſpondencia: y tendràn los mas Correos entretenimiento, para el Mapa. La Corona triumphal, no ſerà de laurel, myrto, ni de otras porquerias que vſavan los Antiguos; ſino de flores de la Paſſion, texidas con ojas de calabaza: y eſta la trae el vencedor en la cabeza.

El acompañamiento, que ſe compondrà de vencidos, y vencedores, dirà en voz alta: Ió Fœlix Ferdinande Ió. A que ſe à de ſeguir vna deſcomunal tormenta de verengenas, y navos, à cuyos ecos reſponderà N.Fr. Pedro de Muela, que à de hazer oficio de Sancho Panza, diziendo: CVRA TE, CVRATE. Y al punto, como buen eſcudero, acudirà con la alcuza del brebaje, que ſervia a D. Quijote de curar ſus heridas; para que bebiendo vnos tragos ſu Rma. ſane de los golpes, que de mano de la juventud Manchega, recebirà ſin duda, en eſta Naval batalla. Con eſto, y ſu carta de pago, y vna poca de agua agria, para la digeſtion, tendrà mui buen deſpacho, y ſaldrà mui lucido N.P. Curado, y noſotros con tan alegres Carneſtolendas, como hemos tenido las Paſcuas, en que recebimos el papelon, y deſpachamos eſte de Almagro, dia de los Innocëntes. de 1690.

RRmos. P.P. M.M. Collegiales
Nolite multiplicare, loqui ſublimia gloriantes.

EL COLLEGIO MAYOR DEL ROSARIO
de Almagro, Campo de Calatrava.